

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

NOV 4

11

La Superintendencia de Compañías, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Compañías, en el uso de sus atribuciones, ha acordado lo siguiente:

1. Que el Sr. JUAN CARLOS PASTOR, en su calidad de representante legal de la compañía "COMPAÑÍA LIMITADA", inscrita en el Registro de Compañías, ha sido aprobado por el señor doctor JUAN CARLOS PASTOR, Independiente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 2455 de

27 SEP 1994

2. Que el Sr. JUAN CARLOS PASTOR, en su calidad de representante legal de la compañía "COMPAÑÍA LIMITADA", inscrita en el Registro de Compañías, ha sido aprobado por el señor doctor JUAN CARLOS PASTOR, Independiente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 2455 de

3. Que el Sr. JUAN CARLOS PASTOR, en su calidad de representante legal de la compañía "COMPAÑÍA LIMITADA", inscrita en el Registro de Compañías, ha sido aprobado por el señor doctor JUAN CARLOS PASTOR, Independiente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 2455 de

4. Que el Sr. JUAN CARLOS PASTOR, en su calidad de representante legal de la compañía "COMPAÑÍA LIMITADA", inscrita en el Registro de Compañías, ha sido aprobado por el señor doctor JUAN CARLOS PASTOR, Independiente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 2455 de

5. Que el Sr. JUAN CARLOS PASTOR, en su calidad de representante legal de la compañía "COMPAÑÍA LIMITADA", inscrita en el Registro de Compañías, ha sido aprobado por el señor doctor JUAN CARLOS PASTOR, Independiente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 2455 de

27 SEP 1994

Alfredo

Dr. Alfredo Pineda, M.
Superintendente de Compañías

Dr. J. J. J.
Dr. J. J. J.
Dr. J. J. J.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito